

Madrid, 7 de mayo de 2025.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), **MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.**, (la "**Sociedad**" o "**Mistral**") por medio del presente documento pone en conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Mistral confirma que ha recibido en del día de ayer una carta escrita de "**KTESIOS REAL ESTATE SOCIMI S.A.**", sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Sagasta número 15, piso 7º; con C.I.F. número A-88.346.614; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 38.976, Folio 30, Hoja M-692.614 en la que informa a la Sociedad de su interés en formular una oferta vinculante de adquisición de sus acciones (la "**Oferta**"), sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones, entre ellas el desarrollo de un proceso de due diligence con resultado favorable.

Asimismo, la Sociedad confirma que los términos de la Oferta son los siguientes:

El precio de adquisición por parte de KTESIOS ascenderá a **(i) NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (0,98 €)** por acción (el "**Precio Fijo de la Oferta**"), más **(ii)** un componente variable que se determinará en función del precio de venta del inmueble que MISTRAL tiene en Alicante, sumando los ingresos generados por su arrendamiento y detrayendo la totalidad de los gastos e impuestos directos e indirectos asociados a la gestión (el "**Precio Variable**").

Respecto a la liquidación: **(i)** se efectuará un pago en efectivo del VEINTE POR CIENTO (20 %) del Precio Fijo, **(ii)** el restante OCHENTA POR CIENTO (80%) del Precio Fijo de la Oferta vencerá y deberá abonarse necesariamente, en el día determinado por el transcurso del plazo de DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS a contar desde la liquidación del primer pago (en adelante, el "Precio Aplazado"), y **(iii)** el Precio Variable se abonará una vez transmitido el activo de Alicante.

Como garantía de la operación, RKS Real Estate, Sociéte en Commandite Speciale, accionista mayoritario de KTESIOS SOCIMI constituirá un derecho real de prenda sobre sus acciones en la misma, por un importe no inferior al 140% del Precio Aplazado, en garantía del pago del mismo.

Esta operación está expresamente sujeta a: (i) una due diligence favorable por parte de KTESIOS en un plazo de 2 meses; (ii) la aprobación de la operación por parte de la Junta de Accionistas de KTESIOS a los efectos del 160 f) LSC; (iii) la

aceptación de un mínimo del 85% del capital social de MISTRAL y (iv) la suscripción por parte de MISTRAL de un Contrato de Gestión y Mandato de Venta para el activo de Alicante en el plazo de 15 días.

Cumplidas las condiciones anteriores, se publicará por parte de KTESIOS el correspondiente anuncio para la oferta de adquisición de las acciones de MISTRAL, en el que se recogerán los términos y condiciones de la misma.

El "Grupo Familiar" a que se refiere la Oferta, cuya participación representa un 87,2% del capital social de MISTRAL, ha suscrito un compromiso de pre-aceptación, si bien deberá suscribir su compromiso irrevocable durante el proceso de due diligence al que está sujeta la Oferta.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas. Mistral Patrimonio Inmobiliario SOCIMI, S.A

Atentamente,

D^a. Mónica Marazuela Azpiroz
Presidenta del Consejo de Administración